

GESTIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL EN LA PREPARACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 5 (ODS 5) “LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y NIÑAS”

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS)

Auditoría Coordinada de Desempeño / Período auditado: ejercicios 2016 y 2017.

GERENCIA DE CONTROL DE GESTIÓN DEL SECTOR NO FINANCIERO

Departamento de Control de Gestión de Organismos Descentralizados y Otras Entidades

Normativa analizada / Marco normativo aplicable

- Documento “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, Resolución A/70/L.1 aprobada por Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015.
- Legislación para el adelanto de las mujeres y niñas en la República Argentina: -CEDAW: Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer aprobada por Naciones Unidas en 1979, ratificada por Argentina en 1985 mediante la sanción de la Ley 23.179, y con rango constitucional a partir de la reforma a la Carta Magna en 1994.
 - BELEM DO PARÁ: Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, incorporada al ordenamiento interno a través de la sanción de la Ley N° 24.632 del 1 de abril de 1996.
 - Constitución Nacional: Art. 37 sobre derechos políticos y la igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres y Art. 75 inc. 22 y 23 sobre la jerarquía constitucional de los tratados de derechos humanos y la facultad del Congreso Nacional de promover medidas en relación a las mujeres que garanticen la igualdad real de oportunidades respectivamente.
 - Ley 24.012: Cupo femenino, Ley 25.929: Salud Pública, Protección del embarazo y del recién nacido, Ley 26.061: Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Ley 26.130: Régimen para las intervenciones de contracepción quirúrgica, Ley 26.150: Creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, Ley 26.472: Ejecución de la pena privativa de la libertad, Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, Ley 26.522: Servicios de comunicación audiovisual, Ley 26.618: Matrimonio Civil, Ley 26.743: Identidad de Género, Ley 26.842: Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas, Ley 26.844: Servicio doméstico. Régimen especial de contrato de trabajo, Ley 26.862: Reproducción médicamente asistida. Procedimientos y técnicas médico-asistenciales, Ley 26.873: Salud Pública. Lactancia Materna. Promoción y Concientización Pública, Ley 27.234: Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género, Ley 27.412 de Paridad de género en ámbitos de representación política, Decreto 1602/2009 Asignaciones Familiares, Resolución 235/2011 Asignación por embarazo para protección social.
- Creación y designación del centro de gobierno: Decreto 357/02 y Decreto 499/17.
- Creación de órgano rector de políticas de género: Decreto 1426/92 y Decreto 698/17.
- Decisiones Administrativas JGM 10/16 y 12/17 de Distribución de Ingresos y Gastos de la Administración Pública Nacional y Circular 1/18 de la Oficina Nacional de Presupuesto.
- Creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso Ley 27.343.

Aclaraciones previas

En la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) celebrada en septiembre de 2015, los 193 Estados miembros -incluida la República Argentina- adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, aprobando el documento “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” que incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 Metas conexas que deberán ser cumplidos a 2030. Retoma los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) e insta con su principio “no dejar a nadie atrás” a la participación conjunta entre los Estados, el sector empresarial, organizaciones de la sociedad civil, la academia y expertos de organismos internacionales y de Naciones Unidas.

Autoridades AGN (a la fecha de aprobación del informe)

Presidente

CPN. Oscar S. Lamberto

Auditores generales

Dr. Francisco J. Fernández

Dr. Juan I. Forlón

Dr. Gabriel Mihura Estrada

Dr. Alejandro M. Nieva

Lic. Jesús Rodríguez

Lic. María Graciela de la Rosa

Contacto

Av. Rivadavia 1745 - (C1033AAH) CABA - Argentina

Tel.: (54 11) 4124 - 3700

informacion@agn.gov.ar / www.agn.gov.ar

Los ODS y sus Metas conexas, como marco de resultados de la Agenda 2030, son integrales e indivisibles, de naturaleza global y aplicación universal, pero tomando en cuenta las diferencias en las realidades nacionales, las capacidades y los niveles de desarrollo, y respetando las políticas y las prioridades de cada país¹, por lo que los países se comprometieron a realizar un proceso de adaptación a sus necesidades y objetivos, lo que implica definir y cuantificar las Metas (adoptando o adaptando las mismas) de acuerdo a sus realidades y planificaciones estratégicas y definir y desarrollar los indicadores para medir los progresos y extender este trabajo de localización a los niveles sub nacionales (provincias y municipios).

La Agenda es un cambio de paradigma que reafirma la importancia de construir alianzas para lograr el desarrollo sostenible, aunando fuerzas que abarquen todos los niveles de gobierno y la sociedad civil, incluidas las instituciones académicas, la comunidad científica y el sector privado. Esto demanda el involucramiento de todos los actores en todas las instancias de implementación de la Agenda, incluso en los procesos de seguimiento y examen de los progresos que deben ser abiertos, incluyentes, participativos y transparentes para todas las personas.

Los 17 ODS son:



Fuente: Principios de la Agenda 2030ppt., UN-KSC-IDI Programa Auditando los ODS.

El ODS 5 es “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas”. En este sentido: “*El género se refiere a los roles, comportamientos, actividades, y atributos que una sociedad determinada en una época determinada considera apropiados para hombres y mujeres. Además de los atributos sociales y las oportunidades asociadas con la condición de ser hombre y mujer, y las relaciones entre mujeres y hombres, y niñas y niños, el género también se refiere a las relaciones entre mujeres y las relaciones entre hombres. Estos atributos, oportunidades y relaciones son construidos socialmente y aprendidos a través del proceso de socialización. Son específicas al contexto/época y son cambiantes... El género es parte de un contexto sociocultural más amplio, como lo son otros criterios importantes de análisis sociocultural, incluida la clase, raza, nivel de pobreza, grupo étnico, orientación sexual, edad, etc.*”²

En este contexto y considerando que la desigualdad entre los géneros persiste en todo el mundo, privando a mujeres y niñas de derechos y oportunidades fundamentales como tener igual acceso a una educación de calidad, a los recursos económicos y a la participación política, así como las mismas oportunidades que los hombres y los niños en el empleo, el liderazgo y la adopción de decisiones a todos los niveles, la Agenda 2030 persigue la consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

Con arreglo a los datos con que cuenta la ONU, se establecieron las Metas para el ODS 5 y el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los indicadores de los ODS de las Naciones Unidas (GIE-ODS) propuso los indicadores respectivos, que cada país debe adoptar o adaptar a su realidad, definir una línea de base y metas intermedias y finales. Todo ello sin perjuicio de las Metas fijadas para otros ODS atento al enfoque transversal con que deben abordarse las cuestiones de género.

¹ Confr. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, párrafo 55.

² UN Women, OSAGI Gender Mainstreaming - Concepts and definitions.

El organismo encargado de la implementación de la Agenda 2030 a nivel nacional es el CNCPS que, en julio de 2017, mediante Decreto 499 fue designado como responsable de la coordinación y articulación con los organismos nacionales, gobiernos provinciales y municipales, y con actores no gubernamentales, para implementar el proceso de adaptación de la Agenda 2030 al contexto nacional y su seguimiento, como continuidad en la implementación de los ODM.

Dentro del CNCPS, y dependiente de su Secretaría Ejecutiva, existe la Unidad de Coordinación Técnica (UCT) del Proyecto ODS que, actuando como enlace interministerial, coordina comisiones especiales conformadas para impulsar la adopción y/o adaptación de las metas nacionales e indicadores, armonizar y revisar transversalmente los mismos, y realizar seguimiento y examen de los progresos y la presentación de informes.

La construcción y medición de los indicadores son responsabilidad de los organismos públicos involucrados en las temáticas relativas a cada ODS, siendo el CNCPS un vehículo para la armonización de los mismos conjuntamente con el INDEC como órgano rector del Sistema Estadístico Nacional.

El principal organismo involucrado en la definición de las metas y elaboración de indicadores del ODS 5 es el INAM, ex Consejo Nacional de las Mujeres (CNM), organismo descentralizado en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social (Decreto 698/17), que asumió las funciones del CNM, estando su conducción a cargo de una Directora Ejecutiva con jerarquía de Secretaria de Estado. Ello sin perjuicio de la intervención de los restantes organismos que integran los grupos y comisiones de trabajo en virtud de la transversalidad que caracteriza al enfoque de género en la Agenda 2030.

HALLAZGOS

En el marco de la auditoría se detectó:

➤ Integración de los ODS a las estrategias, políticas y procesos nacionales de planificación

- No se tuvo evidencia de la existencia de planes nacionales a largo y mediano plazo que incluyan al ODS 5 en particular, o alguna dimensión relacionada con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres con un enfoque transversal de género, lo que impacta negativamente en la sustentabilidad de las políticas públicas destinadas a lograrla.
- Respecto de la planificación a corto plazo (diciembre 2015/diciembre 2019), el Gobierno argentino estableció 8 Objetivos de Gobierno y 100 Prioridades para la vinculación con la Agenda 2030 y el ODS 5 en particular que, según la CEPAL³, carecen de un marco legal nacional y no establecen su seguimiento ni indicadores que los acompañen. Entre los 8 Objetivos, 2 (II. Acuerdo Productivo Nacional y IV. Desarrollo Humano Sustentable) se vinculan con metas asociadas al ODS 5. Dentro de estos Objetivos, la Prioridad 53 “Políticas de Género” fue vinculada específicamente a las metas 5.2, 5.4 y 5.5 (adoptadas por el país) y la Prioridad 19 “Plan de desarrollo del sector TIC” se vincula con la meta 5.b. La Prioridad 53 también se vincula con metas de los ODS 3, 4, 8, 10 y 16.
- El Plan Nacional de Acción Para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la violencia contra las mujeres 2017-2019 del INAM si bien destaca los compromisos asumidos por nuestro país en la Agenda 2030 y menciona las metas 5.1. y 5.2., no las vincula con las acciones a realizar. Este Plan consta de 2 ejes de acción destinados a la prevención y atención integral de las mujeres en situación de violencia de género y 3 ejes transversales destinados a la formación en perspectiva de género, articulación y coordinación institucional y permanente monitoreo y evaluación de las políticas públicas. Asimismo, prevé indicadores para su medición, mecanismos de evaluación y monitoreo.
- La Argentina adoptó 3 de las 9 metas propuestas por Naciones Unidas para el ODS 5, 3 metas no fueron adoptadas como tales, sino que forman parte de la mirada transversal de género de la Agenda 2030 y 2 fueron absorbidas por metas de otros ODS (ODS 3 y 9) lo que impactará en la posibilidad de delinear e implementar políticas públicas de género sustentables y que aborden las problemáticas de las mujeres y niñas de todo el país. Las metas adoptadas son 5.2, 5.4 y 5.5. El INAM informó que 3 metas (5.1, 5.a y 5.c) no fueron adoptadas como tales, sino que forman parte de la mirada transversal de género de la Agenda 2030 en Argentina. En consecuencia, no podrán ser medidas eficazmente por no haberse adoptado, adaptado o desarrollado indicadores para ellas. Respecto de la meta 5.3, el INAM informó que fue desestimada por no existir dichas prácticas en el país. Sin embargo, el Informe de la Sociedad Civil sobre el Cumplimiento de los ODS por parte del Gobierno Argentino, realizado por la Alianza Argentina de Organizaciones de la Sociedad Civil para el Seguimiento de los Acuerdos Internacionales (AAO), recepta datos provenientes del informe “Situación del matrimonio o convivencia infantil en Argentina” elaborado por Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM) que releva la existencia de estas prácticas. Las

³ Comisión Económica para América Latina y el Caribe ONU

metas 5.6 y 5.b fueron absorbidas por metas de otros ODS (ODS 3 y 9) y asignadas a los entonces Ministerios de Salud y Modernización (hoy Secretarías de Estado), respectivamente. Del análisis de los indicadores diseñados para su medición se advierte que no reflejarán la realidad que se pretendía medir con los indicadores diseñados por el GIE-ODS por su desnaturalización o falta de desagregación por sexo de la información, según el caso.

➤ **Alineamiento de presupuestos, políticas y programas a los ODS**

- Durante los ejercicios 2016 y 2017, los Presupuestos Nacionales no trataron ni se vincularon específicamente con los ODS en general ni el ODS 5 en particular, salvo una mención en la política presupuestaria de la Jurisdicción 20 (Presidencia de la Nación) en la que se desempeña el CNCPS sobre líneas de acción previstas para el ejercicio, pero sin asociarse a ninguna categoría programática, por lo que no se pudieron medir financiera ni físicamente las acciones realizadas por el Gobierno Nacional para la consecución de las metas del ODS 5 y políticas de género en general. Para el ejercicio 2018, se mantuvo la situación de los años anteriores, pero se advierte un adelanto al incorporarse al Programa 21 Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales, cuya unidad ejecutora es el CNCPS, la Actividad específica 9 Articulación de Objetivos de Desarrollo Sostenible. Durante las tareas de campo -año 2018- y para la elaboración del Presupuesto Nacional 2019 la Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional en conjunto con la Oficina Nacional de Presupuesto realizó tareas para incorporar al presupuesto de las distintas Jurisdicciones políticas con perspectiva de género y también si es posible alguna meta física asociada, a través de la apertura de alguna Actividad específica o la mención explícita en la descripción de las políticas presupuestarias y la descripción programática.

➤ **Integración y coordinación de políticas**

- El Gobierno Nacional estableció como centro de gobierno al CNCPS, que actúa como organismo responsable de coordinar la actuación interministerial e intersectorial para la implementación de la Agenda 2030 incluyendo el ODS 5. Si bien la elección de este organismo contribuyó a una eficaz coordinación debido a su continuidad como órgano de implementación de los ODM, las buenas prácticas aprendidas y posterior formalización por autoridad competente, su nivel jerárquico es menor que el de los Ministerios y Organismos coordinados, lo que acarrea, en ciertos casos, alguna dificultad o demora en la coordinación para obtener los resultados deseados en tiempo y forma.
- El centro de gobierno realizó en su ámbito interno el proceso de priorización de metas de acuerdo al objetivo aspiracional de eliminación de la pobreza y a los objetivos y prioridades del Gobierno Nacional. La falta de participación de los demás sectores gubernamentales y otros poderes del Estado, así como de la sociedad civil, la academia y el sector empresarial en el proceso de priorización de metas de la Agenda 2030 orientándolo exclusivamente a las prioridades y objetivos del Gobierno Nacional implica dejar de lado la visión y las herramientas de transversalidad que éstos podrían aportar, especialmente los sectores gubernamentales que son en definitiva quienes deberán adaptar o adoptar las metas e implementar las acciones necesarias para su cumplimiento.
- El CNCPS convocó a la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS, en cuyo ámbito funcionaron 6 Comisiones de Trabajo por áreas estratégicas conformadas por distintos Ministerios y Organismos para la adopción y adaptación a la realidad nacional de las metas de los ODS (2 de ellas trabajaron en las del ODS 5) y 2 Grupos de Trabajo para el seguimiento y monitoreo. Ninguno de estos mecanismos fue creado formalmente ni se reglamentó su funcionamiento lo que acarrea dificultad para delimitar las funciones y responsabilidades de cada uno de los actores intervinientes. Para la armonización y revisión transversal de la adaptación se requirió la intervención de distintos organismos, entre ellos el INAM. El resultado de este proceso fue el Informe Voluntario Nacional presentado por la Argentina en julio de 2017 ante el Foro Político de Alto Nivel de Naciones Unidas y permitió al Gobierno Nacional concretar el "Listado Oficial Provisorio de ODS con sus metas adaptadas e indicadores según nivel de desarrollo-julio 2017" y una posterior revisión incorporada al Informe País Junio 2018 y aportaron una mirada tendiente a resguardar la transversalidad.
- El Gobierno Nacional definió las responsabilidades en materia de implementación de los ODS en los distintos niveles de la administración pública a través de convenios de cooperación celebrados entre el CNCPS y los gobiernos provinciales y municipales. En ellos no se establecen líneas de acción conjunta tendientes al abordaje del ODS 5 sino que incluyen a la totalidad de la Agenda. Hasta la fecha de cierre de tareas de campo (octubre de 2018) se firmaron convenios de cooperación con 17 de la 24 Provincias, lo que representa las 2/3 partes de las jurisdicciones provinciales. Además, en el acompañamiento a los niveles sub nacionales (Provincias y Municipios) en sus esfuerzos de adaptación de las Metas a su realidad, el CNCPS elaboró las siguientes herramientas: Guía para el Proceso de Adaptación ODS en el Gobierno Provincial y Manual para la adaptación local de los ODS.

- **Creación de apropiación e involucramiento de las partes interesadas en la integración de los ODS al contexto nacional e inclusión para “no dejar a nadie atrás”**
 - El centro de gobierno no definió una estrategia eficaz para la distribución de la información sobre la preparación e implementación del ODS 5, lo que dificulta el conocimiento general de la Agenda 2030 y, en particular, del ODS 5. Del análisis de la información disponible se advierte que el centro de gobierno viene desarrollando acciones que hacen a la difusión y/o sensibilización sobre la Agenda 2030 en general, pero no respecto del ODS 5 en particular y se advierte un desconocimiento general de la Agenda 2030 y, en particular, del ODS 5 como herramienta para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas, sin perjuicio de que en los sectores que nuclea diversos intereses, como las organizaciones de la sociedad civil, los sectores académico y empresarial, se advirtió un mayor grado de conocimiento, sensibilización y capacitación, éstos no fueron involucrados en los distintos procesos de integración del ODS 5 lo que vulnera el espíritu de la Agenda de “no dejar a nadie atrás”.

- **Identificación de las necesidades y recursos y capacidades necesarios para la implementación de los ODS (incluyendo la interacción con las partes interesadas).**
 - No se tuvo evidencia de la realización de un diagnóstico de necesidades destinado a estimar los recursos necesarios para la implementación de la Agenda 2030 en general ni el ODS 5 en particular, lo que dificulta al centro de gobierno y al Gobierno en general conocer si los recursos previstos y obtenidos hasta el momento serán suficientes y adecuados para la implementación del ODS 5, como así también la necesidad de identificar y obtener nuevos recursos, impactando en la sustentabilidad de las políticas a implementar.
 - No se ha organizado ni promovido la participación de los actores de la sociedad civil y de los sectores académico y empresarial para un presupuesto participativo con enfoque de género.
 - En el ámbito gubernamental tampoco se tuvo evidencia de la participación para un presupuesto con perspectiva de género durante los años 2016 y 2017. Pero como se dijo más arriba, para la elaboración del Presupuesto Nacional 2019 la Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional en conjunto con la Oficina Nacional de Presupuesto y las distintas Jurisdicciones y Entidades realizaron tareas para incorporar al presupuesto alguna Actividad específica y -de ser posible- alguna meta física asociada o mencionar políticas con perspectiva de género en la descripción de las políticas presupuestarias y la descripción programática.
 - En el ámbito del Honorable Congreso de la Nación se creó la Oficina de Presupuesto del Congreso, que entre sus funciones y responsabilidades tiene que promover la incorporación de la perspectiva de género en la asignación de los recursos presupuestarios, la que se encuentra en estado implementación y que facilitará contar con presupuestos sensibles al género.

- **Movilización de alianzas y cooperación**
 - El CNCPS suscribió un contrato con el PNUD en julio de 2016 para diseñar y desarrollar el “Plan estratégico para la instalación y seguimiento de la agenda ODS”. Este contrato prevé la disponibilidad de recursos financieros para la instalación y seguimiento de los ODS, actuando el PNUD como administrador de los fondos provistos por el Tesoro Nacional, identificados como única fuente de financiamiento. Del mismo se ejecutó el 81,54% de un presupuesto de U\$S 1.146.345 (U\$S 934.743,62).
 - El CNCPS identificó, en el marco de la Agenda 2030, oportunidades de cooperación con sectores de la sociedad civil y académico, a partir de lo cual suscribió -en algunos casos- los convenios marco respectivos, los que se encuentran en distinto estado de avance en su implementación. Sólo uno de ellos se relaciona específicamente con el ODS 5, los demás lo hacen con la Agenda en general. Independientemente de instar a los organismos responsables de la implementación de las Metas a llevar adelante un proceso de articulación con los sectores de la sociedad civil, académico, empresarial y privado el centro de gobierno suscribió 9 convenios.
 - El CNCPS identificó como “aliado estratégico” en el Informe Voluntario Nacional Julio 2017 al Poder Legislativo de la Nación, en cuyo ámbito funcionan los Observatorios de Derechos Humanos y Parlamentario de la Agenda 2030 y la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, aunque los dos últimos no están en pleno funcionamiento. No se celebraron convenios marco de cooperación con ninguno de ellos, pero se realizaron algunas actividades en conjunto. Asimismo, formalizó un Convenio Marco de cooperación con el Defensor del Pueblo de la Nación, órgano independiente en el ámbito del Poder Legislativo Nacional, para coordinar acciones tendientes a desarrollar el intercambio de información técnica o de investigación u otro tipo de actividades en áreas que resulten de mutuo interés para colaborar en el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los ODS que fue la base para la celebración

de un convenio específico entre el INAM y el Defensor del Pueblo de la Nación para el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los ODS, en particular del ODS 5.

➤ **Gestión de riesgos**

- No se ha realizado un análisis que identifique riesgos y estrategias de mitigación que aseguren que se contará con los recursos necesarios para la consecución de los ODS en general, ni el ODS 5 en particular, ni anticipen las incertidumbres que pudieran afectarla en este aspecto, lo que puede afectar la sustentabilidad de las políticas públicas diseñadas e impulsadas para la implementación de los ODS.

➤ **Responsabilidades, mecanismos y procesos para el seguimiento, examen y presentación de informes (incluyendo la interacción con las partes interesadas)**

- El Gobierno Nacional definió que el seguimiento y revisión de los progresos son responsabilidad del CNCPS, con intervención de aquellas áreas gubernamentales que hayan asumido la responsabilidad de la consecución de las Metas de cada ODS. Este mecanismo no está reglamentado ni formalizado.
- Durante 2017, el CNCPS conformó en el ámbito de la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS, dos Grupos de Trabajo que constituyen el Dispositivo Nacional Interinstitucional de Seguimiento, encargado de la implementación y seguimiento del progreso de la Agenda 2030 que permitió medir el impacto generado por las políticas públicas diseñadas e implementadas para la consecución de los ODS, de acuerdo al resultado expuesto en el Informe País Junio 2018. No reglamentó ni formalizó su funcionamiento, lo que acarrea dificultad para delimitar las funciones y responsabilidades de cada uno de los actores intervinientes.
- Con el propósito de enfatizar la transversalidad del proceso, participaron en ambos Grupos: Jefatura de Gabinete de Ministros (Dirección de Estudios y Evaluación Presupuestaria); Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, CENOC, INDEC e INAM.
- No se tuvo evidencia de que los mecanismos y procesos para el seguimiento, examen y presentación de informes hayan sido diseñados y ejecutados promoviendo la participación de los actores interesados, lo que afecta la posibilidad de delinear políticas de género inclusivas y sustentables.
- Se destaca que la AAO⁴ produjo un informe denominado “Informe de la sociedad civil sobre el cumplimiento de los ODS por parte del gobierno argentino” y fue invitada por el Gobierno Nacional a presentar la experiencia en la presentación gubernamental en el Foro Político de Alto Nivel en el que Argentina se postuló voluntariamente para presentar el Informe en julio de 2017. La AAO eligió a FEIM para representarla, instando a ampliar la inclusión de actores de la Sociedad Civil.

➤ **Datos e indicadores de desempeño**

- Para las 3 metas adoptadas por el Gobierno Nacional para el ODS 5 se han identificado 6 indicadores de los 14 propuestos por el GIE-ODS para medir el desempeño, a saber: 1 adoptado, 4 adaptados y 1 diseñado por el país. De estos 6 indicadores identificados 4 son de Nivel I y 2 de Nivel II. La identificación de los indicadores permitió, en el Informe País Junio 2018, realizar un primer seguimiento de los indicadores de Nivel I, aunque con las limitaciones que se expresan más abajo.
- Respecto de las líneas de base, se han identificado para todos los indicadores de Nivel I y para ninguno de Nivel II. Sin embargo, se advierte que el indicador 5.4.1 (ex 5.4.4) utiliza como línea de base información afectada por la reserva estadística advertida por el INDEC sobre el uso de series estadísticas publicadas con posterioridad a enero de 2007 y hasta diciembre de 2015. En efecto, Por Decreto 181/15 se dispuso las investigaciones requeridas para establecer la regularidad de procedimientos de obtención de datos, su procesamiento, elaboración de indicadores y difusión de varios operativos estadísticos. Y por Decreto 55/16 se declaró en estado de emergencia administrativa al Sistema Estadístico Nacional (SEN) y a su órgano rector, el INDEC hasta el 31 de diciembre de 2016, por lo que no podrá medirse eficazmente la meta 5.4. a través del indicador 5.4.1 hasta tanto se fije una nueva línea de base.
- Las metas intermedias y finales no fueron identificadas y establecidas para todos los indicadores de Nivel I, lo que dificultará medir el desempeño de los programas y políticas que se diseñen e implementen para la consecución de las metas 5.2 y 5.5 De los cinco indicadores de Nivel I (post recodificación), en dos no se estableció meta intermedia ni final y en dos la meta intermedia es igual a la meta final. No se establecieron metas intermedias ni finales para los indicadores de Nivel II.

⁴ Alianza Argentina de Organizaciones de la Sociedad Civil para el Seguimiento de los Acuerdos Internacionales.

- Con respecto a la transversalidad del enfoque de género y derechos humanos en todos los indicadores de la Agenda 2030, la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, al realizar su revisión transversal, expresó que en general no contemplan desagregaciones por grupos en situación de vulnerabilidad, por ejemplo: pueblos originarios, migrantes, personas con discapacidad. Sin perjuicio de ello, se destaca que el Informe Transversal ODS-Derechos Humanos no realizó comentarios sobre los indicadores del ODS 5. Además, el Informe señala que los indicadores han sido redactados sin tener en cuenta los principios del lenguaje de género o lenguaje no sexista, ya que en los desgloses se trabaja con el concepto de “sexo” en vez de utilizar el de “género”.
- No existen ni se definieron formalmente procesos que aseguren la producción, calidad y disponibilidad de los datos necesarios para alimentar todos los indicadores del ODS 5, incluso los catalogados como de Nivel I. Estas deficiencias dificultarán la medición del desempeño de los programas y políticas públicas que se diseñen e implementen para la consecución de las metas del ODS 5.
- Ahora bien, el INDEC informó que se está desarrollando el Sistema Integrado de Indicadores de Género (SIEG) que abarcará distintos aspectos de la situación de género y va a contener Indicadores ODS. Este Sistema está en la etapa final para su difusión. El listado de indicadores brindará la caracterización de la situación de salud, la organización familiar, perfil demográfico e índice de femineidad de la población, sobre la situación de pobreza, la diferencia en el ingreso en relación a las horas trabajadas, nivel educativo alcanzado, entre otras.

➤ **Comunicación con las partes interesadas**

- El mecanismo previsto por el CNCPS para informar a las partes interesadas y al público en general de los resultados de las acciones de los organismos responsables de los ODS es la Plataforma ODS Argentina, disponible en el sitio web ODS⁵ Argentina. Sin embargo, consultada la misma se advierte que no se encuentra en plena operatividad y los resultados de las Metas e indicadores del ODS 5 se encuentran incompletos y no se tuvo evidencia de que se hayan generado canales de comunicación para la retroalimentación del público, esto no permite acceder a información completa sobre los resultados de las acciones para la consecución del ODS 5, afectando la transparencia y rendición de cuentas al respecto. Se verificó que es posible acceder a la plataforma y explorar los indicadores del ODS 5, pero algunos de ellos no reflejan resultados actualizados. Por otra parte, la falta de mecanismos de retroalimentación a través del intercambio de buenas prácticas, no permite realizar acciones correctivas y mejoras surgidas de aportes de los actores interesados y el público en general para “no dejar nadie atrás”.

⁵ <https://plataforma.odsargentina.gob.ar/explora>